

Cerro Sombrero, 18 de mayo de 2011.-

NUM. 327/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º AUTORIZASE, la solicitud de días pendientes de feriado legal correspondiente al periodo 2010 al **Sr. CRISTIAN SOTO SOTO**, personal a honorarios Unidad de Informática, por 05 días hábiles, a contar del lunes 30 de mayo hasta el viernes 03 de junio de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



[Handwritten signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (S)



[Handwritten signature]
MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal